



**C I R C U L A R CSJCHC23-80**

<b>Fecha</b>	20 de abril de 2023.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	Plazo para solicitar novedades – ajustes de inventario– SIERJU.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo:

Como es de su conocimiento, el día 19 de abril de 2023 venció el plazo para realizar el reporte de la información estadística correspondiente al primer trimestre del año 2023.

En este sentido, se informa que conforme lo establece el artículo 15 del Acuerdo PSAA16-10476<sup>1</sup>, se podrá hacer ajustes a la información reportada teniendo en cuentas las siguientes indicaciones:

1. Para el ajuste de la información reportada se debe solicitar autorización previa a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, el cual tendrá bajo su potestad negar o autorizar la modificación de las cifras, según la evaluación que haga de los soportes y justificaciones argumentados y las validaciones que realice, cuando a ellas haya lugar. Para tal efecto, deberá enviar la solicitud al correo del Consejo Seccional y crear la novedad en SIERJU.

2. Este ajuste se puede solicitar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado el período estipulado (hasta el 24 de abril de 2023).

3. La solicitud de ajuste deberá ser atendida por el administrador seccional del sistema durante los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud (hasta el 27 de abril de 2023).

4. El despacho tiene máximo dos (2) días hábiles para realizar el ajuste autorizado, contados a partir de la fecha de la aprobación de la novedad por parte del administrador seccional (hasta el 02 de mayo de 2023).

5. Toda solicitud de ajuste de inventarios que sea allegada con posterioridad al 24 de abril de 2023 será negada.

Para cualquier inquietud se puede comunicar al correo [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co) o conectarse a la ventanilla de atención virtual del Consejo Seccional para obtener atención personalizada.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



<sup>1</sup> Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.